



De conformidad con lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar los padrones y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del citado Texto Refundido, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse un recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 102.3 de Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará este edito para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicios referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en el que finalice la exposición al público del padrón.

Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el período ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de apremio del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 e 28 da Ley General Tributaria 58/2003 y, en su caso, las costas de procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada ley.

Lugar de ingreso: los recibos que estén domiciliados en entidades bancarias, serán enviados a estas y cargados en las cuentas de los interesados; el resto serán remitidos por correo a los domicilios fiscales de los interesados. Para hacer efectivo el ingreso, deberán presentarse con el recibo en cualquier sucursal de Abanca, Bankia, Caja España, Banco Santander, BBVA, Banco Popular, Banco Sabadell/Gallego o La Caixa.

En el caso de no recibir el recibo, los interesados deberán dirigirse a la Recaudación Municipal, situada en Praza do Concello, 2, donde se les extenderá un duplicado, todos los días laborables, menos los sábados.

La no recepción del documento de pago, no exime de la obligación del ingreso en período voluntario, siendo la obligación del contribuyente solicitarlo en caso de no recibirlo.

Asimismo, se advierte a los contribuyentes de la posibilidad de domiciliación bancaria a través de entidades financieras, lo que se le deberá comunicar a la Recaudación Municipal dos meses antes de iniciarse el período de cobranza de los distintos tributos.

Esto se publica para el conocimiento general, en O Barco de Valdeorras, a 28 de noviembre de 2018.

El alcalde. Fdo.: Alfredo García Rodríguez.

R. 3.540

Os Blancos

Edicto de convocatoria para a elección de xuíz de paz substituto deste concello.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 101 de la Ley orgánica de poder judicial, anúnciase a convocatoria pública para a provisión do cargo de xuíz de paz, deste concello.

Poderán participar todos os cidadáns que reúnan os seguintes requisitos: ser español e maior de idade e non estar incurso nas causas de incapacidade previstas no art. 303 da devandita Lei orgánica, así como nas de incompatibilidade sinaladas nos artigos 389 e seguintes, agás a do exercicio de actividades profesionais ou mercantís.

As persoas interesadas poderán presentar as súas solicitudes mediante instancia que se presentará no rexistro do concello, durante o prazo de vinte días, contados dende o seguinte ao da publicación deste anuncio no BOP. A instancia deberá ir acompañada da seguinte documentación:

- Certificación do nacemento ou fotocopia validada do DNI.
- Certificación expedida polo Rexistro Xeral de Penados e Rebeldes, xunto con declaración complementaria na que se faga referencia ao art. 2 da Lei 68/80, no seu punto 1 a), referente a se está inculcado ou procesado.
- Xustificación dos méritos que alegue.

Os Blancos, 15 de novembro de 2018. O alcalde.

Asdo.: José Manuel Castro.

Edicto de convocatoria para la elección de juez de paz sustituto de este ayuntamiento

En cumplimiento de lo previsto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la provisión de cargo de juez de paz, de este ayuntamiento.

Podrán participar todos los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos: ser español, mayor de edad y no estar incurso en las causas de incapacidad previstas en el art. 303 de la Ley Orgánica, así como en las de incompatibilidad señaladas en los artículos 389 y siguientes, menos en las del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Las personas interesadas podrán presentar las solicitudes mediante instancia que se presentará en el registro del ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP. La instancia deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Certificación de nacimiento o fotocopia validada del DNI.
- Certificación expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes, junto con la declaración complementaria en la que se haga referencia en el art. 2 de la Ley 68/80, en su punto 1 a), referente a si está inculcado o procesado.
- Justificación de los méritos que alegue.

Os Blancos, 15 de noviembre de 2018. El alcalde.

Fdo.: José Manuel Castro.

R. 3.430

Os Blancos

Por Decreto da Alcaldía con data de 1 de decembro de 2018, aprobáronse as bases específicas para a selección e posterior contratación de un traballador/a para o posto de limpador/a.

Denominación dos postos: limpador/a.

Duración do contrato: seis meses.

Clase de persoal: laboral temporal.

Prazo de presentación de solicitudes: nos catro días hábiles seguintes ao de publicación do anuncio de convocatoria no BOP, no Rexistro Xeral do concello, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de luns a venres.

Máis información nas bases específicas da convocatoria, que poderán ser consultadas no Concello dos Blancos, en horario de oficina.

Os Blancos, 3 de decembro de 2018. O alcalde.

Asdo.: José Manuel Castro Blanco.

Por Decreto de Alcaldía de fecha de 1 de diciembre de 2018, se aprobaron las bases específicas para la selección y posterior contratación de un trabajador/a para el puesto de limpador/a.



Denominación de los puestos: limpiador/a.

Duración del contrato: seis meses.

Clase de personal: laboral temporal.

Plazo de presentación de solicitudes: en los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP, en el Registro General del ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Más información en las bases específicas de la convocatoria que podrán ser consultadas en el Ayuntamiento de Os Blancos, en horario de oficina.

Os Blancos, 3 de diciembre de 2018. El alcalde.

Fdo.: José Manuel Castro Blanco.

R. 3.561

Os Blancos

Por Decreto de Alcaldía con data de 1 de diciembre de 2018, aprobáronse as bases específicas para a selección e posterior contratación de un traballador/a para o posto de auxiliar de axuda no fogar.

Denominación dos postos: auxiliar de axuda no fogar.

Duración do contrato: seis meses.

Clase de persoal: laboral temporal.

Prazo de presentación de solicitudes: nos catro días hábiles seguintes ao de publicación do anuncio de convocatoria no BOP, no Rexistro Xeral do concello, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de luns a venres.

Máis información nas bases específicas da convocatoria, que poderán ser consultadas no Concello dos Blancos, en horario de oficina.

Os Blancos, 3 de decembro de 2018. O alcalde.

Asdo.: José Manuel Castro Blanco.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha de 1 de diciembre de 2018, se aprobaron las bases específicas para la selección y posterior contratación de un trabajador/a para el puesto de auxiliar de ayuda a domicilio.

Denominación de los puestos: auxiliar de ayuda a domicilio.

Duración del contrato: seis meses.

Clase de personal: laboral temporal.

Plazo de presentación de solicitudes: en los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP, en el Registro General del ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Más información en las bases específicas de la convocatoria que podrán ser consultadas en el Ayuntamiento de Os Blancos, en horario de oficina.

Os Blancos, 3 de diciembre de 2018. El alcalde.

Fdo.: José Manuel Castro Blanco.

R. 3.562

Castrelo do Val

Edicto

Unha vez aprobado polo Pleno desta Corporación a rectificación do expediente de modificación de créditos n.º 6 de 2018, dentro do vixente orzamento municipal, por un importe de dezanove mil catrocentos cincuenta e oito euros con setenta céntimos (19.458,70 €), en cumprimento do disposto no artigo 158.2, en relación co 150.1 da Lei 39/1988, do 28 de decembro, exponse ao público, polo prazo de quince días hábiles, na Secretaría deste concello, a fin de que durante

este, que comezará a contarse dende o día seguinte ao da inserción deste edicto no Boletín Oficial da Provincia, poidan formularse as reclamacións que se consideren pertinentes, as cales deberán ser dirixidas ao alcalde deste concello.

Castrelo do Val, 3 de decembro de 2018. O alcalde.

Asdo.: Vicente Gómez García.

Edicto

Una vez aprobado por el Pleno de esta Corporación la rectificación del expediente de modificación de créditos n.º 6 de 2018, dentro del vigente presupuesto municipal, por un importe de diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con setenta céntimos (19.458,70 €), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este ayuntamiento, a fin de que durante este, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al alcalde-presidente de este ayuntamiento.

Castrelo do Val, 3 de decembro de 2018. El alcalde.

Fdo.: Vicente Gómez García.

R. 3.565

Castrelo do Val

Edicto

Unha vez aprobado polo Pleno desta Corporación o expediente de modificación de créditos n.º 7 de 2018, dentro do vixente orzamento municipal, por un importe de catro mil cincocentos euros (4.500 €), en cumprimento do disposto no artigo 158.2, en relación co 150.1 da Lei 39/1988, do 28 de decembro, exponse ao público, polo prazo de quince días hábiles, na Secretaría deste concello, a fin de que durante este, que comezará a contarse dende o día seguinte ao da inserción deste edicto no Boletín Oficial da Provincia, poidan formularse as reclamacións que se consideren pertinentes, as cales deberán ser dirixidas ao alcalde deste concello.

Castrelo do Val, 3 de decembro de 2018. O alcalde.

Asdo.: Vicente Gómez García.

Edicto

Una vez aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos n.º 7 de 2018, dentro del vigente presupuesto municipal, por un importe de cuatro mil quinientos euros (4.500 €), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este ayuntamiento, a fin de que durante este, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al alcalde-presidente de este ayuntamiento.

Castrelo do Val, 3 de decembro de 2018. El alcalde.

Fdo.: Vicente Gómez García.

R. 3.572